



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 29 de agosto de 2024

VISTO:

El EXPE: 12706/2024: mediante el cual se tramita la promoción transitoria del Ing. Víctor Gustavo ACUÑA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Minería del Departamento de Minería solicita la promoción transitoria del Ing. Víctor Gustavo ACUÑA en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Interino.

Que Secretaría General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia transitoria.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que el Consejo Directivo- constituido en Comisión-, en su sesión del día 8 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad designar por promoción transitoria al Ing. Víctor Gustavo ACUÑA en el cargo mencionado *ut supra*.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria al Ing. Víctor Gustavo ACUÑA (DNI N° 12550502), en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Minería del Departamento de Minería de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año, inclusive.



ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Ing. Víctor Gustavo ACUÑA (DNI N° 12550502), en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Minería del Departamento de Minería de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas